

### ACTA NUMERO VEINTITRES (23)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día doce de diciembre del año dos mil dieciocho, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller \_\_\_\_\_, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo.
- 2- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 3- Solicitud de permiso por boda del Sr. Alcalde Municipal
- 4- Nombramiento de Alcalde en Funciones
- 5- Lectura de correspondencia recibida
- 6- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de salario del 22 de noviembre al 22 de diciembre, de los siguientes empleados:

No.	Nombre de Empleado	Cargo	Total a Pagar
1		Motorista	\$ 333.34
2		Motorista	\$ 333.34

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 20, del Código Municipal, y a solicitud del Señor Alcalde Municipal, por motivos de llevarse a cabo su boda, el día sábado 15 de diciembre, **ACUERDA:** Autorizar permiso al señor Alcalde Municipal, con goce de sueldo, por 5 días hábiles por motivos de su boda, al mismo tiempo se acordó que en sustitución del señor Alcalde quedaría por el tiempo en que no se encuentre, el Concejal Suplente Profesor David Amílcar Soto Girón como Alcalde en Funciones, **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el

artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El apoyo a Veteranos del Club Maracaná con 20 uniformes, los cuales serán usados en presentación de veteranos del Club Remolino y Maracaná, el día 30 de diciembre en Torneo de Exhibición en la cancha del Remolino, por **TANTO:** se autoriza al encargado de UACI hacer las respectivas cotizaciones y al tesorero municipal la respectiva erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El apoyo a Club Deportivo Águila Juvenil del Cantón El Volcán, por: ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a nombre de \_\_\_\_\_, para ser utilizados en Torneo de Fútbol que se realizara el día 23 de diciembre, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El apoyo a La Asociación de Desarrollo Comunal Fe y Esperanza, del Cantón El Volcán, por: Cien 00/100 dólares (\$100.00) y una docena de cohetes, a nombre de \_\_\_\_\_, para ser utilizados en Convivio Pastoral Familiar en la Hermita del Caserío Los 3 Postes del Cantón El Volcán, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante notario a otorgar Poder General Judicial a favor del Licenciado \_\_\_\_\_, mayor de edad, abogado, del domicilio de Usulután, para que pueda representar procesalmente al Concejo Municipal de Santa Elena ante todo tipo de procesos y ante cualquier autoridad, haciendo uso de los derechos y recursos que las leyes otorgan para que pueda ejecutar sus cometidos con probidad, lealtad y diligencias, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por apoyo con agua y luz eléctrica, por: veinte 00/100 dólares (\$20.00), dados en apoyo al Curso de Comida Mexicana, en Caserío Los 3 Postes, Cantón El Volcán, iniciando el 2 de octubre finalizando el 8 de noviembre, impartido por INSAFORP, a \_\_\_\_\_ por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de 60 desayunos para empleados que arreglaron el parque central los días 5, 6, y 7 de diciembre en el marco de la celebración del Festival del Farolito, por: ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (\$165.00), a \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos propios, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del

Código Municipal, **ACUERDA:** El reintegro de la cuenta: Construcción de tramo de Muro de Bloque en Cementerio Municipal del municipio de Santa Elena, Usulután, por trescientos setenta y ocho 36/100 dólares (\$378.36), a la cuenta Inversión FODES 75%, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar el respectivo reintegro, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00), como pago por suministro de alimentación según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Fecha	Valor
1	250 panes (para convivencia con empleados municipales en Volcán de Conchagua, La Unión)	13-12-18	\$140.00
			\$140.00

a nombre de: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, **ACUERDA:** La erogación de ciento ochenta y cinco 00/100 dólares (\$185.00), como pago por suministro de alimentación según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Fecha	Valor
1	20 desayunos, 20 almuerzos y 20 cenas para empleados que trabajaron en arreglo del parque central en el marco de la celebración del Festival del Farolito.	7-12-18	\$185.00
			\$185.00

a nombre de: \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75% a la siguiente cuenta:

No.	Nombre de cuenta	Monto a trasladar
1	Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos	\$ 650.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$ 650.00</b>

por: seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$650.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho Traslado, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** La erogación de trescientos treinta y nueve 00/100 dólares (\$339.00), a Industrias Topaz, S.A., como pago por compra de 12 Camisas de Vestir y 3 Blusas de Vestir, para ser utilizadas por el Concejo Municipal, cuando se presenten a Eventos a los que fuesen invitados, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA,** La erogación de ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00), a \_\_\_\_\_, como pago por compra de 17 canastas navideñas, para ser repartidas entre los empleados municipales, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la respectiva erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:**

El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por arbitraje en Torneo Papi futbol Municipal (de noviembre), por: ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00), a \_\_\_\_\_, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, no habiendo más que hacer constar finaliza la presente acta que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara  
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes  
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado  
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala  
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez  
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores  
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón  
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz  
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez  
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez

Br. \_\_\_\_\_

Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal